



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
25	2026	06/08/2026

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: coordinacion@cnpt.gob.ar

Unidad Requirente: Dirección de Coordinación Operativa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa Por Trámite Simplificado - **Número:** 15/2026
Expediente: EX-2026-00010208- -CNPT-SE#CNPT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Provisión de un servicio integral de traslado para la visita de inspección a realizarse en la Ciudad de Córdoba, Oliva, Villa María, Río Cuarto y alrededores, provincia de Córdoba, durante CUATRO (4) días desde el 10 al 13 de agosto del corriente para los agentes del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Disposición N° DISPO-2026-78-E-CNPT-DGA#CNPT.



DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	MOV SRL	
CUIT: 30-71525545-2	Domicilio	Arturo M BAS N° 40 (Cordoba Capital)
Teléfono	Mail	info.movtransport@gmail.com
3515-73-7767		movtransporte@gmail.com silvina@estudiobaudino.com.ar

Renglón	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio integral de traslados en la ciudad de Córdoba y alrededores, Provincia de Córdoba	Servicio	1	\$ 4.080.000,00	\$ 4.080.000,00

TOTAL: PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA MIL (\$ 4.080.000.-).

CONDICIÓN GENERAL:

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Provisión y Vigencia Contractual: las prestaciones deberán realizarse en la Ciudad de Córdoba, Oliva, Villa María, Río Cuarto y alrededores, provincia de Córdoba, durante CUATRO (4) días desde el 10 al 13 de agosto del 2026.

Contacto: coordinacion@cnpt.gob.ar

FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un único pago una vez recepcionado el renglón adjudicado.



FACTURACIÓN:

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los TREINTA (30) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en **la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta. Previo al pago, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos en sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo al procedimiento dictado por la AFIP en su Resolución N° 4164/2017. Se podrá corroborar el estado de deudas en el PORTAL DE CLAVE FISCAL de la AFIP (actual ARCA), servicio "SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS", sección CUENTA CORRIENTE/DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA, seleccionando el trámite "CONSULTA DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO".

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura. La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico contabilidad@cnpt.gob.ar

Anticipo Financiero: cuando la contratación prevea la posibilidad, deberá remitirse la factura correspondiente al correo electrónico mencionado precedentemente, junto con la contragarantía prevista en el artículo 7 del presente pliego. Saldo: La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, y su pago operará dentro de los TREINTA (30) días corridos.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra

Número:

Referencia: ORDEN DE COMPRA N° 25/2026 - MOV SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.